



## DECRETO N° 3.184/1

LAJA, 28 DE OCTUBRE DEL 2011.-

### VISTOS:

- 1.- Orden de Pedido N°280 del Depto. de Obras Municipales, de fecha 16.08.2011;
- 2.- D.A. N°2.380 de fecha 16.08.2011, que aprueba bases y procede a realizar licitación pública;
- 3.- Licitación N°3734-63-LE11, publicada en el Portal Mercado Público;
- 4.- Apertura Electrónica en el Portal Mercado Público de fecha 01.09.2011;
- 5.- D.A. N°2.591 de fecha 02.09.2011, que amplía plazo para adjudicar;
- 6.- Informe Comisión de Evaluación fecha 07.09.2011, con resolución Sr. Alcalde;
- 7.- D.A. N°2.637 de fecha 08.09.2011, que desestima la oferta y procede a realizar licitación ;
- 8.- Licitación N°3734-71-Le11, publicada en el Portal Mercado Público;
- 9.- Apertura Electrónica de fecha 28.09.2011;
- 10.- D.A. N°2.853 de fecha 29.09.2011, que designa la Comisión de Evaluación;
- 11.- Informe de la Comisión de Evaluación de los seguros de fecha 07.10.2011, con Resolución Sr. Alcalde;
- 12.- D.A. N°2.947 de fecha 07.10.2011, que acepta oferta de la Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.;
- 13.- Pólizas de los Bienes Inmuebles-Muebles, Maquinarias y Vehículos Municipales, ingresadas por la Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.;
- 14.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005;
- 15.- Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 16.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

### CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aprobar las pólizas de bienes muebles- inmuebles, maquinaria y vehículos municipales, correspondiente a los seguros período Octubre 2011 a Octubre 2012.
- 2.- La necesidad de devolver las garantías de seriedad de la oferta de la licitación N°3734-71-le11;

### RESUELVO:

- 1.- **ACÉPTESE** las pólizas presentadas por la Compañía de Seguros generales Penta Security S.A., RUT 96.683.120-0, correspondiente a los Seguros para bienes muebles- inmuebles, maquinaria y vehículos municipales, período Octubre 2011 a Octubre 2012.

N° Póliza	Bienes, Vehículos, maquinaria asegurada
65013930	Camión Ford Cargo 1516, patente TR-8997
65013931	Furgón Toyota Hiace, patente TP-9422
65013935	Camión Mercedes Benz, patente BTRG-97
65013934	Camión Volkswagen 17220, patente YD-1323
65013936	Camioneta Ford Ranger XLT, patente UD-9307
65013954	Camioneta Nissan, patente CWZC-88
65013955	Camión Hyundai, patente CWGY-41
65013937	Camioneta Nissan Terrano, patente BZPK-21
65013929	Camión Ford, patente LU-4675
65013938	Camión Mercedes Benz, patente CDSW-98
65013940	Camioneta Nissan, patente VZ-5034



DECRETO N° 3184/1

N° Póliza	Bienes, Vehículos, maquinaria asegurada
65013941	Camioneta Nissan, patente VZ-5035
65013942	Camioneta Nissan, patente VZ-5036
65013946	Equipos electrónicos
65013933	Retroexcavadora Jhon Deere, patente BTPW-82
65013932	Retroexcavadora Jhon Deere, patente TR-8780
65013947	Robo de contenido Edificio Municipal, Casa de la Cultura,
65013939	Station Wagon, patente XW-6606
65013952	Incendio en Edificio Municipal, Casa de la Cultura, Gimnasio Escuela D-975, Primer módulo Balmaceda N°272 y Sedes Municipales.

**2.-AUTORÍCESE** a pagar, por concepto de seguros individualizados anteriormente, la suma total de \$11.222.200.- (once millones doscientos veintidós mil doscientos pesos) con IVA incluido. El monto total se desglosa como a continuación se detalla: Seguros cobertura Incendio para bienes muebles e inmuebles y seguro para vehículos y maquinaria por un valor neto \$7.994.255.- más el IVA \$1.518.908.- dando un subtotal de \$9.513.163.- y por concepto de cobertura por terremoto, el valor asciende a la suma de \$1.708.951.- (un millón setecientos ocho mil novecientos cincuenta y un pesos), valor exento de IVA.

**3.- ACEPTESE** como Garantía de Fiel cumplimiento del contrato, Boleta de Garantía N°008922 del Banco de Chile, por la suma de \$561.863.-

**4.- AUTORÍCESE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las garantías de seriedad de la oferta, que se indican a continuación:

- Boleta de Garantía N°008683-6 del Banco de Chile, por \$300.000, tomada por Compañía de Seguros Penta Security S.A., RUT N°99.683.120-0.
- Boleta de Garantía N°0224712 del Banco Santander, por \$300.000, tomada por RSA Seguros Chile, RUT 99.017.000-2
- Boleta de Garantía N°008721-4 del Banco de Chile, por \$300.000, tomada por Renta Nacional Cía. Seguros, RUT 94.510.000-1.
- Boleta de Garantía N°0224824 del Banco Santander, por \$300.000, tomada por Aseguradora Magallanes S.A., RUT 99.231.000-6.

**5.- PÚBLIQUESE** el presente Decreto en el Portal Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
  
**KARINA SEPÚLVEDA MORA**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**VLADIMIR FICA TOLEDO**  
ALCALDE

(S)  
VFT/KSM/RVL/MCH/mch  
DISTRIBUCION: /

- Depto. de Obras Municipales (2)
- Depto. Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Control Interno
- Archivo SSMM/